

DIARIO DE LUGO

DE INTERESES GENERALES, NOTICIAS Y ANUNCIOS.

AÑO III.

REDACCION Y ADMINISTRACION.

Calle de Armañá, núm. 2.—Anuncios y comunicados á precios convencionales.

DOMINGO

21 de Julio de 1878.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Lugo, 4 rs. al mes.—Fuera, 14 rs. al trimestre, adelantados.

NUM 539.

Seccion editorial.

CONGRESO.

Sesion del dia 8 de Julio de 1878.

El Sr. SECRETARIO (Ordoñez): La enmienda del Sr. Martinez (D. Cándido) al art. 11, dice así:

«Los Diputados que suscriben tienen la honra de proponer al Congreso se digne acordar que el párrafo segundo del art. 11 del dictámen de la mayoría de la Comision de Presupuestos relativo al articulado de la ley sobre gastos é ingresos para 1878-79, se redacte en los siguientes términos:

«Este tipo se considerará reducido á la mitad para las provincias de la Coruña, Orense, Pontevedra y Oviedo, á la tercera parte para las de Canarias y Lugo, y á la sexta para la poblacion rural que constituyen total ó parcialmente los Municipios de la última.»

Palacio del Congreso 17 de Junio de 1878.—Cándido Martinez.—Práxedes Mateo Sagasta.—Augusto Ulloa.—Manuel Avila Ruano.—José Carreño.—Manuel Pavia.—Joaquín Gonzalez Fiori.»

El Sr. COS--GAYON: Pido la palabra.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Moreno Nieto): La tiene V. S., como de la Comision.

El Sr. COS--GAYON: La Comision tiene el sentimiento de no poder aceptar la enmienda.

El Sr. MARTINEZ (D. Cándido): Pido la palabra para apoyarla.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Moreno Nieto): La tiene V. S.

El Sr. MARTINEZ (D. Cándido): Valor se necesita, Sres. Diputados, para terciar en estos debates ante la frialdad glacial de la Cámara, que contrasta grandemente con el calor sofocante de la estacion, y ante la evidencia de que las palabras que se pronuncian desde los escaños de la izquierda son desatendidas por el Gobierno, por la Comision y por la mayoría. Pero los deberes no se pueden renunciar, y yo tengo que cumplir uno muy importante, uno ineludible, que creo me impone la honrosa cuanto libérrima representacion de mi pobre país.

Es lamentable que cuando se trata de materias financieras, y particularmente de los tributos, que tanto interesan á los que aquí nos envian, no se prescinda de la pasion con que se controvierten las cuestiones políticas que nos dividen. En vano un año y otro año os convencéis, como no podeis menos, de que no se realizan vuestros proyectos, de que se cumplen las profecias de las oposiciones; vosotros persistis en los mismos errores, no os enmendais ú os enmendais á medias, ó nos traeis lo mismos impuestos con diferente forma. Y de esto os daré una prueba con lo que voy á manifestar.

En la ley de presupuestos de 11 de Julio de 1877 se hizo extensivo el impuesto de consumos en todas las capitales de provincia y poblaciones de 15.000 ó más habitantes á las especies de una nueva y recargada tarifa, siendo obligatoria para la Hacienda su administracion, exceptuada la sal, en 22 capitales, entre las que figura la de Lugo, suponiéndola más de 20.000 habitantes, á no ser que dichas capitales prefiriesen administrarlo aceptando en sus encabezamientos el aumento referido y el proporcional de 2 millones de pesetas que la Hacienda esperaba obtener de la administracion directa en las expresadas 22 capitales, y se autorizó al Gobierno de S. M. para rectificar los encabezamientos, cuando apareciese justificada la baja de la poblacion en más de la tercera parte relativamente al censo de 1860.

El Ayuntamiento de Lugo, siempre celoso

de sus deberes, al tener conocimiento de este proyecto, recurrió á las Córtes exponiendo respetuosamente que aquella capital, ni por su riqueza, ni por su industria, ni por su comercio, ni por concepto alguno podia equipararse á las otras 21, y que la poblacion que le atribuye el censo de 1860, ó sean 21.298 habitantes, se divide entre el casco y rádio, que solo cuenta 9.969, y el extra-rádio, que reúne los 11.329 restantes, segun la instruccion de 24 de Julio de 1876 que presidió á la formacion del presente

ESTADO demostrativo de la poblacion que compone el término municipal, separando las 6 parroquias del casco y su rádio de 1.600 metros, medidos desde los muros del casco, y las 55 del extra-rádio hasta los confines del distrito, las cuales distan de 3 á 12 kilómetros del casco y no mantienen relaciones mercantiles ni de otro género beneficioso con la capital del municipio.

PARROQUIAS DEL CASCO Y RÁDIO.

	Su distancia de la capital del Municipio.	Número de habitantes de cada parroquia.
	Kilómetros.	
Lugo (Santiago de)	»	7.775
Lugo (San Pedro de)	»	838
Alveiros (San Lorenzo de), anejo de la de Santiago de Lugo.	1	404
Muja (San Félix de), anejo de San Pedro de Lugo.	1,500	438
San Lázaro.	1	142
Piugos (Santiago de)	1,500	372
Total de habitantes.	» »	9.969

PARROQUIAS DEL EXTRA-RÁDIO.

Aday (Santa María Magdalena de)	5	173
Alta (Santa María)	6	384
Alto (San Juan del)	5	201
Angeles (San Mamed de los)	4	136
Bacurin (San Miguel de)	10	198
Bascuas (Santa María de)	9	93
Bazar (San Remigio de)	7	115
Benade (San Estéban de)	6	201
Bocamaos (San Julian de)	5	176
Bóveda (Santa Eulalia de)	10	213
Bóveda (Santa María de)	5	462
Burgo (San Vicente del)	6	241
Calde (San Pedro de)	6	298
Camoira (San Estéban de)	10	118
Campo (San Juan del)	9	507
Carballido (San Martin de)	6	239
Castro (San Andrés de)	4	246
Coco (San Vicente de)	8	273
Coeses (Santa María Magdalena de)	6	425
Cuiña (Santa Eulalia de)	3	190
Esperante (Santa Eulalia de)	5	211
Fijós (Santa María de)	6	82
Gondar (Santa María de)	12	127
Hombreiro (Santa María de)	7	198
Labio (San Pedro de)	6	254
Lamas (Santa Eulalia de)	8	104
Mazoy (Santa Eulalia de)	5	141
Mellán (Santiago de)	3	383
Mera (San Pedro de)	11	187
Montedemeda (Santa María Magdalena de)	10	95
Muja (San Salvador de)	3	93
Muja (Santa María de)	4	178
Orbazay (San Miguel de)	3	202
Outeiro (San Salvador de)	12	108

Pedreda (San Vicente de)	4	368
Pena (San Juan de)	5	197
Pias (San Vicente de)	5	183
Piñeiro (San Martin de)	10	104
Poutomillos (San Martin de)	11	81
Progalo (Santiago de)	10	83
Recimil (San Lorenzo de)	5	125
Rivasdemiño (San Mamed de)	10	210
Romean (San Pedro de)	10	246
Rubias (San Julian de)	6	131
Saá (Santiago de)	7	253
Saamasas (Santiago de)	3	131
Santa Comba (San Pedro de)	6	393
Santa Cristina	12	149
Soñar (San Pedro de)	4	311
Teijeiro (Santa María de)	9	346
Tirimol (San Juan de)	3	307
Torible (Santa María de)	10	58
Veral (San Vicente de)	7	242
Vilachá (San Julian de)	9	259

Total de habitantes. 11.329

RESÚMEN.

Poblacion del casco y rádio 9.969
Poblacion del extra-rádio 11.329

Total 21.298

Los mismos razonamientos se emitieron en el Congreso, al discutirse la ley citada, por el Sr. Garcia Camba, mi amigo y paisano, con motivo de dos enmiendas presentadas para pedir la eliminacion del Municipio de Lugo del número de las 22 capitales mencionadas; y ni la exposicion del Ayuntamiento, ni las luminosas observaciones del Sr. Garcia Camba, ni la poblacion así legal y justamente distribuida, ni los artículos 2.º, 3.º y 7.º de la Instruccion invocada que define el casco y rádio y el extra-rádio para determinar las tarifas correspondientes, ni una resolucion de 30 de Junio de 1874 dictada en un caso análogo separando los habitantes que real y positivamente residian en el casco de la ciudad de los del extra-rádio, bastaron á convencer al Gobierno y á la Comision, que opusieron, entre otros insignificantes argumentos, las dificultades, perturbaciones y paralizaciones que surgirian si se accedia á la eliminacion pretendida.

El Ayuntamiento de Lugo, continuando la gestion administrativa que le está confiada, insistió con plausible patriotismo en sus reclamaciones, pero ante el Gobierno, que era ya ante quien procedia; y al cabo y al fin fué objeto de dos Reales órdenes, en las cuales se le reconoció su verdadera poblacion agrupada, es decir: se declaró justisimamente que no era de las capitales de más de 20.000 habitantes. De aquí se desprendia la natural consecuencia de que no se le impusiese el recargo proporcional de los 2 millones, fijado para las 22 capitales que figuran en la ley. Pues no fué así, porque la Administracion al formarle su encabezamiento, por cierto muy exagerado, le señaló otra suma considerable por el recargo proporcional de esos 2 millones; y el Ayuntamiento no podia conformarse y no se conformó, no solo porque se le propuso un encabezamiento elevadísimo, que de seguro si la Hacienda administrase, no obtendria ni el 50 por 100 liquido de tal cantidad, sino porque prestarse á pagar el recargo para los 2 millones seria lo mismo que si se prestase á pagar por un tram-vía, por un hipódromo ó por otra materia imponible de que desgraciadamente carece.

Hé aquí la situacion del Municipio de Lugo, que es única y excepcional. El Municipio de Lugo ni está propiamente administrado por la Ha-

cienda, ni está encabezado; está pendiente de cuestion con la Administración, ó pendiente de concierto con la Hacienda.

Ahora bien; el Gobierno proyecta para 1878-79 que los encabezamientos se consideren permanentes, y que, todos aquellos pueblos que tenían menos de 5.000 habitantes y resultaron con más en el censo de 31 de Diciembre último, sean sujetos á una revisión por parte de la Hacienda para modificárselos á razón de 6 pesetas por habitante, á no ser que figuren con un encabezamiento superior. Este tipo lo rebajan el Gobierno y la Comisión á la mitad para las provincias de la Coruña, Orense, Pontevedra y Oviedo, y á la tercera parte para las de Canarias y Lugo. El Gobierno y la Comisión al rebajarlo, comprendieron perfectamente la mayor pobreza de esas provincias comparadas con las demás de España, y por consiguiente que consumen peores y menos artículos de comer, beber y arder que las otras, estableciendo esta literal clasificación: pobres las de la Coruña, Orense, Pontevedra y Oviedo; muy pobres, las de Canarias y Lugo.

La reducción se ha creído aquí un gran privilegio en favor de aquellas provincias y ha dado lugar á que se presentasen enmiendas para que otras fuesen comprendidas en el mismo tipo, porque se ha entendido que se iban á modificar todos los encabezamientos en Galicia, Asturias y Canarias, sujetándolos á la nueva base, y que saldrían altamente beneficiados.

Pues sepa el Congreso que el art. 11 del dictamen de la Comisión con esas limitaciones y esos nuevos tipos, no tiene general ni favorable aplicación para los Municipios de las provincias que expresa: tan solo se va á aplicar al de Lugo, por la casualidad de no tener actualmente encabezamiento, y en perjuicio suyo, porque vuelve á contradecirse el Gobierno, y se va á aplicar confundiendo su población agrupada con su población rural: esto es, que va á pagar el Municipio de Lugo por ese nuevo tipo, por 21.298 habitantes; esto es, que va á pagar por 11.329 del extra-rápido, que distan de 3 á 12 kilómetros de la capital, y pronto manifestaré cómo lo pasan.

He sentido que ese tipo no tenía favorable ni general aplicación. En la provincia de Lugo todos los Municipios, como en todas las provincias de España, están encabezados, y lo están por virtud de la ley de presupuestos del último ejercicio, que hizo obligatorios los encabezamientos. Y si todos los Ayuntamientos están encabezados, ¿cómo va á aplicarse esta ley? Se va á aplicar de la manera siguiente: el Gobierno examina los encabezamientos de los Municipios y examina el censo de 31 de Diciembre, y dice: los Municipios de menos de 5.000 habitantes que resultan con más; esos encabezamientos los modifica á razón de las 6, de las tres ó de las 2 pesetas. ¿Da la nueva modificación un encabezamiento superior al que tenían? Entonces se aplica el artículo. ¿Da por resultado un encabezamiento inferior? Entonces no se aplica el artículo. Por lo que á la provincia de Lugo toca, ya lo anunció que los Municipios que tenían menos de 5.000 habitantes no aparecen por fortuna con más en el censo de 31 de Diciembre.

Comprenderán los Sres. Diputados que el Gobierno ha manifestado una intención al clasificar las provincias, considerando que las de la Coruña, Orense, Pontevedra y Oviedo son pobres, y más pobres aún las de Lugo y Canarias; pero al propio tiempo verán cómo el ya célebre art. 11 es en realidad una mistificación, por no llamarle una burla. El Gobierno, pues, trata de aumentar, no de disminuir la contribución de consumos, y al efecto ha suprimido el desahucio, en perjuicio de los Ayuntamientos, y lo ha conservado en favor suyo. Los Municipios, no pueden quejarse; pero el Gobierno puede revisarles los encabezamientos, y si por casualidad se le tienen superior al que determina el artículo, por el excesivo celo de un administrador económico ó por otras causas que no profundizo, ¡desgraciados Municipios! se quedarán, repito, con ese encabezamiento superior.

Convencido yo, por las distintas controversias que se suscitaron, de que este artículo no tenía saludable aplicación para Galicia, Asturias y Canarias; penetrado, además, por las diversas cuestiones particulares que surgieron fuera de aquí y hasta por una ó dos que mantuve con dos apreciables compañeros, el uno catalán y asturiano el otro, porque éste creía que Galicia perjudicada la provincia de Oviedo respec-

to al mayor beneficio de la de Lugo, y aquel que se posponía á la protegida y mimada Cataluña, he formulado la enmienda que acaba de leerse. En ella me limito á la provincia de Lugo porque en la región de los afectos, que guardan estrecha armonía con los deberes, todos sabéis que hay gradaciones y que generalmente amamos por este orden: la familia, los amigos, el distrito, la provincia, las limitrofes que hablan el mismo idioma y tienen los mismos hábitos, y la Nación.

Por lo demás, mis aspiraciones se reducen á que la población rural que constituye total ó parcialmente los Municipios de toda España pague por consumos, cereales y sal la mitad de lo que satisface la población urbana ó agrupada; á saber, 6 pesetas por habitante en las ciudades y villas y 3 por ídem en los campos; en las provincias de la Coruña, Orense, Pontevedra y Oviedo 3 pesetas por habitante en las poblaciones agrupadas y 1 y 1/2 por ídem en las rurales; y respecto á las provincias de la última categoría, las de más miseria, Canarias y Lugo, la población agrupada 2 pesetas por habitante y la diseminada ó rural una, y á que todos los encabezamientos se modifiquen en este sentido. No puede la Comisión tener escrúpulos sobre la admisión de la enmienda bajo el punto de vista reglamentario porque admitida que sea debe refundirse en el artículo, y al redactar éste, se hace la aclaración, generalizando taxativamente la idea en los términos expuestos. Parece anti-gubernamental lo que propongo, y se me contesta que bajan mucho los ingresos; yo creo lo contrario; vosotros reconocéis en el proyecto que los Municipios están empeñados porque no tienen más remedio que estarlo; reconocéis que no pudieron pagar sus cuotas por la contribución de consumos, cereales y sal hasta 1877-78 inclusive, y les dais para solventarse seis plazos y seis años. Pues bien; ¿cómo quedan esos Municipios que tienen que pagar el mismo ó mayor cupo y además la sexta parte de las cuotas atrasadas? Si estaban mal, quedan perdidos: recurrirán á todos los medios, recurrirán á los fondos destinados para satisfacer las necesidades municipales y provinciales: darán en compensación sus inscripciones por los valores de los bienes de propios que se les vendieron; y continuarán en descubierto ó sin satisfacer sus necesidades y cada vez más empeñados.

Señores Diputados, lo veo tan natural, tan evidente, que me parece debéis meditar sobre esto, porque si no escribireis guarismos en el agua ó en el aire. Para obligar á los pueblos á pagar, es necesario darles medios para que ellos puedan á su vez cobrar. Porque yo pregunto á la Comisión y al Gobierno: ¿qué medios les concedéis á los Ayuntamientos para hacer efectivas esas enormes sumas que deben reunir? La venta á la exclusiva, la venta libre, los arriendos en pueblos abiertos, todo eso es ineficaz ó deficiente: no les quedan sino los repartos, que convierten esta contribución indirecta en contribución directa; recargan la territorial, pues aunque mi amigo el Sr. Cos-Gayon lo haya negado hace un momento, debe saber, y yo, por si no lo sabe, se lo aseguro, que en todos los pueblos para los repartos se tiene en cuenta la contribución territorial y se efectúan en proporción á ella y casi tomándola como única base, y originan el examen analítico y apasionado de las fortunas y el desbordamiento de todos los odios, de todos los rencores, de todas las venganzas y de todos los compadrazgos, para realizar esas derramas arbitrarias y vituperables que se conocían y con el mismo desenfreno se practicaban en los pueblos primitivos ó salvajes.

¡Ah, si la Hacienda administrase los consumos, cereales y sal, se penetraría de los gastos, obstáculos y contratiempos que dificultan la exacción! Pero la Hacienda no puede administrar en 9.300 de los 9.370 Municipios que constituyen la Nación española.

Y que la separación de los cascos ó ródios y extra-ródios y la clasificación de los habitantes en agrupados y diseminados no es cosa local ni nueva, demasiado lo sabéis. Todos los Institutos geográficos y estadísticos de Europa dividen la población para todos los efectos, incluso el administrativo, en grandes centros de más de 20.000 almas, grupos urbanos de menos de 20.000 y más de 5.000, grupos mixtos de urbanos y rurales y grupos rurales; clasificación importantísima para Galicia y Asturias, como os demostraré leyendo otro estado relativo á la provincia de Lugo, porque es la que más cono-

co. No he podido proporcionaros datos oficiales del censo general de 31 de Diciembre de 1877: creo que aún no está terminado; el *Nomenclator* de 1858, único que trae la separación de los habitantes agrupados y rurales, y que para el caso importa lo mismo, porque de lo que trata es de demostrar la proporción, ofrece el siguiente resultado:

MUNICIPIOS.	POBLACION.		TOTAL.
	Agrupada.	Rural.	
Becerreá..	424	8.268	8.692
Chantada..	853	12.036	12.989
Fonsagrada..	546	16.855	17.401
Lugo..	8.613	12.685	21.298
Mondoñedo..	2.452	7.005	9.557
Monforte..	2.355	8.687	11.042
Quiroga..	424	7.564	7.988
Rivadeo..	2.920	6.092	9.012
Sárria..	716	9.853	10.569
Villalba..	913	11.428	12.341
Vivero..	2.500	8.919	11.419

(Se continuará.)

El *Correo Militar* nos dá la noticia de que un hijo de este pueblo y de un particular amigo nuestro, el Sr. D. Alejandro Castro y Plá, comandante de ingenieros en Cuba, se le ha concedido el grado de coronel por servicios prestados en aquella isla durante la campaña.

Le felicitamos sinceramente.

Nos parece un si es no es inocente lo que algunos diarios extranjeros indican á propósito de la cuestión Chipre.

Dicen, pues, que los meticulosos por la cesión de la consabida isla calculan las ventajas pero no los inconvenientes que la posesión de Chipre lleva consigo; porque á ella va unida la obligación de defender las posesiones turcas en el Cairo, con otra porción de deberes análogos.

Creemos, por nuestra parte, que Inglaterra sabe muy bien que Chipre es la llave de las Indias; que tras de su posesión puede venir, y vendrá, si no hay quien lo impida, la del Asia Menor, de la Mesopotamia y del valle del Eufrates, por más que lo pongan en duda los que tratan de dorar la pildora. En cuanto á los compromisos que la posesión lleva consigo, se cumplirán ó no se cumplirán; el caso es meter la cabeza, que con paciencia y tiempo, por donde aquella entró penetrará todo el cuerpo; el hueco necesario, son los compromisos que puedan favorecer al cesionario, y llegado el caso, nunca faltará un pretexto para seguir comiendo las maduras y desechar las verdes.

De funestas consecuencias para Galicia es la siguiente noticia que publica *El Faro* de Vigo y que según el colega parece ser exacta:

«Anoche ha circulado por esta ciudad la grave noticia de haberse votado en el Parlamento inglés la prohibición de introducir ganado vacuno en vivo procedente de Galicia en los mercados de Inglaterra, con una mayoría de 194 votos en favor de tal medida.

Si la noticia es cierta, como por desgracia creemos que lo es, no cabe duda que los protectionistas han obrado hábilmente, esperando á que se calmasen los recelos, para dar el golpe seguro cuando menos se esperaba.

Para obtener este resultado los agitadores de la proposición han hecho valer la especie de que el ganado de Galicia estaba afectado de cierta enfermedad, que excusamos decir solo existe en la mente de los que han divulgado semejante especie.

¡Dios salve á Galicia, que el golpe ha sido rudo para su riqueza y bienestar!»

Con profundo sentimiento leemos en el *Diario de Santiago* del día 18, lo siguiente:

«Escriben de Lalin á un amigo nuestro: «Ya sabrás mi buen amigo que en Lalin tuvimos una gran misión: vinieron tres predicadores de Lugo á hacerla, y si bien no sacaron mucho fruto que digamos, al menos su director García Abad, perdió un magnífico cronómetro de oro (que según aseguran fué regalo de una devota) por habérselo escamoteado un preso de la cárcel, á tiempo que lo confesaba, después de propinar á todos una buena homilía. Dió parte en seguida y se procuró buscar la alhaja hurtada, mas no fué posible hallarla; además y como apéndice, también hurtaron al padre Fafian en el mismo púlpito á tiempo de predicar, sin saber cómo ni de qué manera, el balandran, y por fin de fiesta hubo prójimo que tomó el púlpito por lo que no era, haciendo en el lo que no se puede decir.»

Calcula ahora, amigo mío, lo edificados que quedarían en aquella villa, teniendo presente, que los prestamistas que antes daban su dinero al 25 por 100 ahora de arreperitados no lo sueltan sino al 30, que los de malas costumbres siguen lo mismo, que en la Cárcel nunca hubo tanta gente y por último que se hacen dos ó tres bodas, después de unas relaciones de ocho ó diez años.»

Valiente tierra por cierto!

Ocupándose *La Fé*, periódico ultramontano, del discurso que acaba de pronunciar en el Congreso el Sr. Romero Ortiz, confiesa que este ilustre hijo de Galicia tiene un talento pernicioso:

«Sus doctrinas, dice, son horribles, y la frialdad con que las practica en el gobierno, cuando se trata de la Iglesia, es más horrible todavía. El recuerdo de su paso por el ministerio de Gracia y Justicia no se borrará fácilmente de la memoria de los españoles. Sacerdotes, monjas, jesuitas, paulistas, y fieles de toda clase y condición, tiemblan al pensar en que el Sr. Romero Ortiz puede volver á la casa de la calle Ancha de Sa. Bernardo.»

¿Y el Sr. Romero Ortiz no tiembla á su vez ante la esperanza de volver á mandar todo ese ejército de sacerdotes, monjas, paulistas, etc.?

No sabemos si esta pregunta disgustará á nuestro caro colega *El Clamor*.

De una alocución que ha publicado el general Martínez Campos, tomamos el siguiente notabilísimo párrafo:

«Hora es ya de que nos dediquemos por entero á levantar y reorganizar nuestra Hacienda, á desarrollar los inagotables veneros de riqueza que este pedazo de nuestra querida patria encierra en su seno, y principalmente, al fomento de la agricultura, base de todas las industrias y alma del comercio. Para esta honrosa tarea necesitamos el concurso de los buenos, y á ellos acudo, porque, sin su apoyo, serían estériles mis esfuerzos.»

Por este camino hay que marchar; todo lo demás es perder el tiempo, como hace años lo estamos perdiendo, con tan poca gracia.

Esta es la obra de todos los partidos.

Imposible parece que el colega local pretenda hacer ver á sus cándidos lectores que la prensa nea, pueda elevarse á la altura que debe, cuando ella precisamente voga entre fango, y hable de discutir seriamente asuntos discutibles.

¿Qué entenderá el colega neo por asuntos discutibles? Quien camina siempre entre sombras, ¿puede acaso resistir la luz?

Si el colega oscurantista, á semejanza de sus correligionarios *La Fé*, *El Siglo Futuro* y otros, anatematiza—si ha de ser consecuente con los principios de su es-

cuela—los Ateneos, las Academias y todo el periodismo, excepción hecha del neocatólico ¿cómo el novel colega invoca la discusión?

Y aparte de esto ¿cómo asimismo invoca la palabra delicadeza, quien empieza por calificar de groseros á los demás? ¿Y es ese el periódico que con pretensiones de morigerado y queriendo erigirse en *domine* desea tratar asuntos en serio. ¡Vaya en gracia!

Desde el primer día, caro colega, le hemos conocido la pinta y, desengañese, que no está para meterse en dibujos. Necesario es que antes vaya aprendiendo algo de sus apreciables correligionarios y posible es que después pueda entrar en fuego. Interia, medite muy mucho que mal puede desear la luz quien le hiere, ni menos puede dar lecciones de cortesía quien empieza por faltar á ella.

Por otra parte si nuestro lenguaje no le agrada recuerde que á ello fuimos obligados por el suyo ¿y cómo después de verlo encerrado en un círculo vicioso repitiendo siempre lo mismo, á pesar de nuestras aseveraciones y argumentos habíamos de tomarlo en serio?

Laméntase también—por algo se titula *Clamor*—de que habiendo dado la llamada por respuesta á nuestras advertencias que sus descuidos motivaron, sigamos empero ostigándole. No se extrañe: también nosotros procuramos guiar las almas por buen camino.

Correspondencia.

CORUÑA 20.—Si numerosa es la colección de manuscritos y obras impresas antiguas, no lo es menos la de obras modernas, entre las cuales las hay muy dignas de aprecio.

Hay también varias inéditas manuscritas, unas de instrucción y otras de recreo.

La Sra. Pardo Bazan tiene tres obras de importancia en este grupo: *Estudio crítico de las obras del P. Feijó*, premiado en el certamen celebrado en Orense; *Epopeyas cristianas*, *Dante y Milton*; y una *Monografía sobre el darwiniano*.

Como se vé, estas tres obras versan sobre materias tan distintas y aún tan antitéticas, que su sola enumeración pone de relieve los talentos de su autora. De la mayoría de los que leen sus producciones solo es conocida tan distinguida literata por las poesías y artículos publicados en *El Heraldo* y otros periódicos del país; pero fuera de Galicia figura muy justamente la señora Pardo Bazan como una de las inteligencias femeniles más privilegiadas, á quien adorna un talento varonil.

La bella literatura, las ciencias, la filosofía, la crítica, todo el orden de conocimientos humanos, en fin, aparece tratado en los tres libros que figuran en el grupo de que hoy intento terminar la reseña.

Si el estado de Galicia fuera más favorable para las producciones literarias, no faltaría quien aconsejase á la señora Pardo Bazan la publicación en un tomo de los diferentes trabajos importantes que ha publicado en *La Ciencia Cristiana*, *La defensa de la Sociedad* y otras apreciables revistas casi desconocidas en Galicia.

Luis Mestre, el inspirado cantor cubano, hijo adoptivo de Galicia, el proscrito del *Almendares*, presenta brillantes composiciones inéditas, de las que no puedo decir algo por serme desconocidas. Sin embargo, de antemano puede asegurarse que no desmerecerán de la justa fama alcanzada por Mestre, que ha obtenido en diferentes concursos literarios mas de una veintena de premios. Los trabajos que presenta en esta Exposición son: una colección de *Cantares*, y dos odas, una á *Dios* y otra á *Cervantes*.

D. José María Montes, distinguido poeta de esta localidad, tiene allí también dos dramas impresos, cuyos títulos no recuerdo.

D. Antonio María de la Iglesia, presenta una

colección de la revista titulada *Galicia* y publicada bajo su dirección en los años 1861 á 1865.

De D. Cándido Rio Rial, ilustrado catedrático del Instituto de Pontevedra, he visto, en manuscrito, un *Método para aprender el holandés*.

Aves de la Isla de Cuba, se titula una obra, impresa con lujo en la Habana y adornada con láminas, su autor D. Juan Lembeye.

De D. Francisco de la Iglesia, *La Llave del saber*, método para aprender á leer.

Entre los demás libros figuran:

Historia de Galicia, por Vicetto.

Album de la Caridad, colección de los trabajos premiados en el certamen de la Coruña en 1861, celebrado por D. José Pascual Lopez Corton.

Album que contiene los trabajos premiados en los juegos florales celebrados en la misma Ciudad en 1877 y costeados por la Sociedad *Breton de los Herreros*.

El Eco musical: colección de este periódico presentada por D. José Varela, su director.

Poesías de D. Benito Losada, publicadas recientemente y que han merecido elogio de la prensa regional.

Guía de la Coruña, por Antonio Coumer Gay.

También se ven números de los periódicos en publicación: *Eco de Galicia* de la Habana; *Ilustración de Galicia y Asturias*.

Indudablemente, en este ramo mucho más ha podido presentarse, solo con que los autores hubiesen remitido un ejemplar de las obras que publicaron.

Esto hubiera favorecido á todos, pues el público conocería la producción literaria del país y los autores popularizarían sus libros con ventaja en su colocación.

Pocas ocasiones se presentarán como esta, y si aun esas pocas se desperdician no habrá derecho á quejarse después.

P.

Sección local.

Por segunda vez se han acercado á nuestra Redacción varios convecinos de la calle de las Norias, para que rogásemos al Sr. Alcalde, se sirva tomar las medidas que crea convenientes á fin de evitar que vuelva á inundarse dicha calle en esta época en que tan frecuentes son las lluvias torrenciales, y á la vez le suplicamos dé al jefe de barrenderos la orden oportuna para que proceda á la limpieza de esa calle *desgraciada* que al parecer ha sido relegada al olvido en la lista formada para servicio de los señores empleados de escoba.

Ayer fué detenida una mujer que, según hemos oído decir, había robado varias prendas de ropa y algún dinero á otra que á voces corría tras ella por la calle de Batitales.

La delincuente ha sido conducida inmediatamente á la cárcel pública.

Inscripciones verificadas en el Registro civil en el día 16 del actual:

Día 16.—Nacimientos: varones legítimos: 1; hembras legítimas, 1; naturales, 1.

Agencia telegráfica.

SERVICIO PARTICULAR.

Madrid 20 12 t.—Recibido á las 1'15 t.

Han sido expulsados de Francia varios españoles sospechosos.

Terrible incendio en la Casa de Campo, ocasionándose grandes pérdidas.

Se ha celebrado juicio de conciliación entre San Millán y el Marqués de Campo resultando no avenencia.

Miscelánea.

Boletín de las familias.

Santos de hoy.—El Divino Redentor, San Víctor y Santa Práxedes.

Efemérides.—(1866).—Incendio del Circo ecuestre de la emperatriz de la capital de Francia.

(1836).—Entra el general Espartero en Santiago, persiguiendo la división Gómez que había salido al amanecer del día 20.

SALUD A TODOS devuelta sin medicina, ni purgantes, ni gastos, por la deliciosa harina de salud, de DU BARRY, de Londres, la

REVALENTA ARABIGA.

Treinta años de un invariable éxito, combatiendo las digestiones laboriosas (dispepsias), gastritis, gastralgias, flemas, vientos, amargor de boca, acedías, pituitas náuseas, eructos, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, cólicos, tos, asma, ahogos, opresión, congestión, mal de nervios, diabetes, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre—90.000 curaciones, entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castlestuart, del duque de Pluskow, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el Sr. Dr. catedrático Wurzer, etc.

Núm. 49.842.—La señora María Joly de cincuenta años de un estreñimiento inveterado, de

una gastritis, de irritaciones nerviosas, asma, tós, espasmos, vientos, náuseas.—Núm. 46.270: señor Roberts de una consunción pulmonar con tos, vómitos, sordera y estreñimientos de 23 años.—Número 46.210: El Señor Doctor-médico Martín, de una gastralgia é irritación del estómago que le había hecho vomitar de 15 á 18 veces al día, durante ocho años.—Núm. 46.218: Coronel Watson, de la gota, neuralgia y estreñimiento obstinado.—Núm. 18.744: El doctor-médico Shorland, de hidropesía y estreñimiento.—49.52.—Sr. Balwin, del agotamiento el más completo, parálisis de la vejiga y de los miembros, á consecuencia de excesos de la juventud.

Cuatro veces más nutritiva que la carne y no irrita economizando 50 veces su precio en medicinas. Ella es también el mejor fortificante para los niños débiles, como para las personas de todas edades, fortaleciendo los músculos y consolidando las carnes. En cajas de hoja de lata de 1/2 libra, 12 rs., 1 libra, 20 rs., 2 libras, 34 rs. 5 libras, 80 rs., 12 libras, 170 rs. y de 24 libras, 300 rs.

Depósitos en Lugo: Rodríguez Cortés, botica, Batitales, 22; Manuel María Iglesias Ferradas, botica; Viuda de Artaza, Comercio, Traviesa, 7.

DU BARRY y C.^a (Limited), Valverde, 1. Madrid.

Ungüento y Píldoras Holloway.—Enfermedades peligrosas.—¡Cuántos males vitalicios provienen de haberse desentendido de ellos á su primera aparición! Los sarpullidos que el ama de cría pudiera curar fácilmente se convierten, si no se atiende á ellos á tiempo en tormentos insoportables en los años futuros; si en vista de la publicidad que se da á la eficacia de estas Píldoras y Ungüento para extirpar los gérmenes de todas las dolencias (hasta las hereditarias) los aquejados de ellas, de-

jan de apelar á las virtudes de dicho medicamento, no deberán vituperar á nadie más que á sí mismos. Las medinas Holloway removerán las erupciones cutáneas, las enfermedades escorbúticas y la escrófula y curarán las úlceras, las llagas y las heridas. Acudiendo á ellas oportunamente se evitarán los dolores, se ahorrarán los gastos y se conferirá un bien inestimable no solo á la generación presente sino también á las futuras.

De cuantas enfermedades llevan su contingente á los boletines de fallecimiento, la más común, la que más desespera á las familias, la que cada día ocasiona mayor número de víctimas, es, sin duda alguna, la tisis pulmonar.

Experimentos hechos, primero en Bruselas y después en otras muchas ciudades, han probado que el alquitran, producto resinoso del pino ejerce una acción notabilísima y en extremo benéfica en los enfermos que padecen de tisis ó de bronquitis.

La mejor manera de emplear la Alquitran es en forma de cápsulas. Las *Cápsulas de Alquitran de Guyot* han llegado á ser un remedio popular para combatir con éxito seguro las citadas enfermedades. Se toman en dosis de dos cápsulas, á la hora de las comidas, y el alivio se deja sentir rápidamente.

Para evitar las numerosas imitaciones de que este producto ha sido objeto, exijase en la etiqueta del frasco la firma Guyot impresa en tres colores.

Depósito en la botica de Rodríguez, Batitales, 22, Lugo y en las principales farmacias.

LICOR DEL POLO DE ORIVE

INFALIBLE PRESERVADOR DE TODO PADECIMIENTO ODONTALGICO.

El que sufre de la boca es porque quiere. Usado el LICOR una vez por día, se destierran infaliblemente todas las enfermedades de la dentadura y encías. Millones de casos durante 8 años de éxito feliz en todos sitios, no conseguidos con ningún otro dentrífico, palmariamente lo confirman.

OBRAS SON AMORES...

Constituye otro de nuestros adagios, el siguiente: «El último que habla, gana.» Pero si esto puede admitirse para pintar la exageración de los parlanchines, no tiene razón filosófica para el buen decir, ni para los anunciadores.

Es un hecho que todo producto en boca de su autor, al darse á conocer, es superior á todos los de su especie; y el público que sabe lo mucho que se abusa de los anuncios, se escama de cuanto se le afirma y espera á los resultados: en resumen, que no basta hablar como un saca-muelas, sino probar lo que se dice. Y cuando los productos llegan á adquirir popularidad por su economía y bondad, no necesitan reclamos de sus autores: basta conocerlos para con avidez aceptarlos. Tal sucede al LICOR DEL POLO DE ORIVE, premiado con honrosas distinciones en cuantas exposiciones se ha presentado.

VALLADOLID 1871.—Mención honorífica.

MADRID 1873.—Mención honorífica.

VIENA 1873.—Gran Diploma de Mérito Reconocido.

LEON 1876, grupo 1.º.—Medalla de Bronce.

LUGO 1877.—Medalla de plata.

Vemos con sentimiento lozana juventud con pañuelo al rostro sufriendo con frecuencia incómodos flemones: ravisos dolores de muelas, y corrosivas y destructoras cáries. Notamos con pena dañadas y sucias dentaduras y con repugnancia percibimos fetidez en el aliento por abandono en la boca. Estos infelices y despreciadores de la higiene no conocen el LICOR DEL POLO, y si lo conocen, no lo usan diariamente como preservativo. Con orgullo podemos decirlo y nos jactamos con fruición de que nadie nos desmentirá.

Sin las firmas Orive é inscripciones de Licor del Polo de Orive, Ascao, 7, Bilbao, en el cristal, y Farmacia de Orive, Bilbao, en las cápsulas, no es legítimo el licor.

LUGO, farmacia de Rodríguez.—FERROL, id. de Galan.—Santiago, id. de Blanco, y en las farmacias más importantes de la provincia.

LICOR DEL POLO DE ORIVE

Seguro calmante de los dolores de muelas procedentes de cáries. Desaparecen los más violentos con fuertes enjuagatorios ó Licor puro, según instrucción: luego el que tiene dolores de muelas es porque le dá la gana. Su aceptación y venta universal lo demuestran bien claramente.

Para Juzgados municipales: estados de juicios verbales, de conciliación y de faltas, citaciones de demandas, papeletas de enterramiento.

LA PROVEEDORA UNIVERSAL.

GRAN FÁBRICA DE CHOCOLATE

movida al vapor,

de Francisco Fernandez y Hermano,

Calle de la Reina, núm. 10, Lugo.

Premiada en primera clase en la Exposición de Lugo en 1867, en la de Valladolid, en la Universal de Viena 1871, en 1873, en la Nacional de Madrid con medalla de mérito en 1873, en la Regional de Santiago con medalla de plata en 1875, en la Universal de Filadelfia en 1876, en la de Leon en 1876 y en la de Lugo con medalla de plata en 1877.

PRECIOS DEL CHOCOLATE: 4 1/2, 5 1/2, 6 1/2, 7 1/2, 8 1/2, 9, 10 y 12 reales libra.

TISIS.

CAFE MOLLEN DEL CANADÁ.

Remedio científico descubierto en los Estados-Unidos.

Infalible contra LA TISIS, LA IMPOTENCIA y EL RAQUITISMO.

Cura en pocos días toda clase de toses y es el mejor regularizador del sistema nervioso que se conoce. Precio 40 rs. paquete.

Depósito en Lugo: Farmacia de D. Enrique Rodríguez Cortés.

Depósito central: Gonzalez y C.^a Pez, 19 3.º Madrid, á donde se dirigirán los pedidos.

Juan Dieguez, carpintero,

cuyo taller tenía abierto en la calle de la Alameda núm. 6, anuncia su traslado para la de Recatelo núm. 5, donde ofrece al público la mayor equidad en la construcción de cajas mortuorias de todas clases y tamaños.

A voluntad de su dueño

se vende la mitad de la casa sita en la Rúa-nueva, núm. 2, que hace esquina á la plaza del Campo, y está dividida por el medianil del centro, en la misma casa se dará razón á las personas que desean adquirirla.

En este establecimiento se hace toda clase de impresiones

Venta de bienes.

A voluntad de su dueño y condiciones aceptables, se venden una casa sita en la calle de San Pedro, otra en la de la Rúa-nueva y varios bienes más.

La subasta tendrá lugar el próximo domingo 21 de los corrientes y hora de once de su mañana, en la Notaría del Lic. D. Santiago Basanta Clano—Santo Domingo, 8,—donde se suministrarán antecedentes.

Gran almacén

de Música, Pianos, Armoniums é Instrumentos de todas clases,

de D. Canuto Berea,

REAL, 38.—CORUÑA.

Pianos españoles y extranjeros, garantizados á gusto del consumidor á pagar al contado, ó á plazos desde 200 reales mensuales.

TREINTA MIL obras diferentes de música, con rebajas considerables.

Cuerdas, bordones y accesorios para toda clase de instrumentos.

Se arrienda el segundo piso de la casa núm. 8, de la calle de la Reina, con espaciosas habitaciones. Darán razón en la misma.